



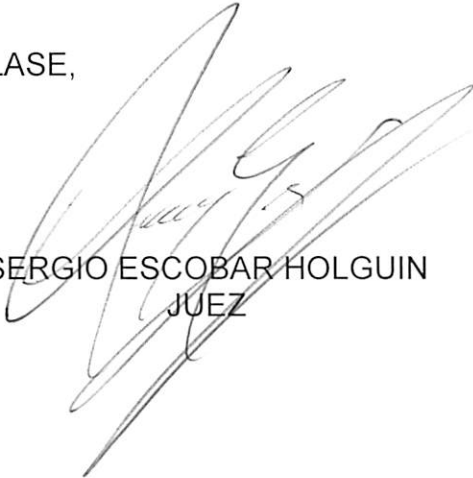
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1058
RADICADO N° 2012-00643-00

Por la secretaría y a costa de la parte interesada, expídanse copias del cuaderno de pruebas testimoniales, así como de la sentencia dictada en este proceso, solicitadas en el escrito precedente –fl. 167-, al igual que la certificación allí aludida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
35 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
06/07/2022 de 2021 a las 8:00.a.m